

que le ayuntamiento tiene y sin que el ayuntamiento de la Santa Cruz
sino fuese lamente de la limosna que se cogiere

Tasquaceo y sus capitulaciones cada una de ellas Prometieron y obligaron sus
mercedes de los d[omi]nos gonzalo mmmd[os] don fernando de moran regidores los propios e
rentas de los d[omi]nos conego y los d[omi]nos Juan Torres y consorte los bienes e rentas
de la casa de la graduacion que se cogieren y cumplieran y en b[er]to de lo que se contiere
en parte de ellos no yrán ni berrnan en tiempo ni manera alguna por que quier en
berrnan quietezan perpetua fuerza y confesaron ser ciertos en Utilidad de ambas
partes En servicio de Dios n[uest]ro S[en]or y decencia de la casa de la Santa Cruz y reliquia que
ninguna parte recieve d[omi]no n[uest]ro S[en]or ni en ninguna manera y si fueren o vinieren no
han y los niados ni tidos en juicio ni fuera de el antes repelidos y condenados en costas
como personas que si quier p[er]fectos y berrnan y para que se cumplieran Dieron y de
algunos juicios y juicios de on[ost]ra de qualesquiera partes para que a ellos les apremie
algunos o sentencia definitiva de quos compieren y pasadas en costas y gub[er]nada y remociaron
las leyes de su favor y sacaron pro d[e] b[e]ta general remuocacion y lo estigaron
en forma que se ha y nec. Mucho se de y para no diguer
Procurador - y fue de b[e]ta de la casa de la Santa Cruz y de su
de la casa de la graduacion que se cogieren y cumplieran y en b[er]to de lo que se contiere
Lo que de el en no fante de los d[omi]nos regidores y para
De oficio con los

Gonzalo mmmd[os] don fernando de moran regidores
Juan Torres y consorte
Agustin de la Cruz
Justo de la Cruz

Ink M

de patillo

SR

